



Buenos Aires, 30 de enero de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 43 /2013**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 1370/2012 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución de referencia se reemplazó el Art. 97 del Anexo A de la Resolución CM N° 843/10 quedando establecidas las funciones de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Que se considera necesaria la participación del Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional en las reuniones de Plenario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

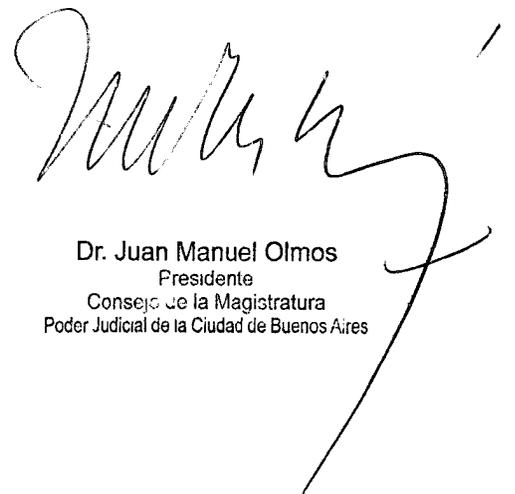
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer que el Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional concorra a las sesiones de Plenario, a fin de brindar informe respecto de las áreas a su cargo y/o recibir instrucciones sobre decisiones que se adopten vinculadas con su competencia.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, publíquese en la página web, y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 43 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires